

Memorando N° RPDMQ-FCM-2017-132-M

Quito, D.M., 18 de agosto del 2017

PARA: Andrés Eguiguren
ADMINISTRADOR CONTRATO N° 019-2014

DE: Patricio Espín M.
ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

ASUNTO: Reporte de pruebas de SIREL de 10 de agosto de 2017

Para los fines consiguientes derivados de la ejecución de los contratos N° 019-2014 y N° 003-2016, por el presente pongo en su conocimiento el Oficio N° DEMPILE-RPQ-000171-2017 mediante el cual la Fiscalizadora presenta las observaciones correspondientes a las pruebas de SIREL realizadas el día 10 de agosto de 2017.

Atentamente,



Patricio Espín Mora

ADMINISTRADOR CONTRATO DE FISCALIZACIÓN N° 005-2015

Adj.: Copia Oficio N° DEMPILE-RPQ-000171-2017


21/08/2017
8h30



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILER-RPQ-000171-2017

Quito, 16 de agosto de 2017.

Señor Ingeniero
Patricio Espín

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.

[Firma]
28/08/17
15:30

De mi consideración,

*Ref.: Reporte sobre prueba de cargas realizadas el
10 de agosto de 2017*

Esta Fiscalización fue invitada a participar el 10 de agosto de 2017 de una "prueba de cargas" en donde se ejecutó un simulacro de cargas de requerimientos de usuarios. Al respecto, Fiscalización presenta sus observaciones.

- Este proceso no puede ser entendido como Pruebas Beta. Hasta el momento, no se han cumplido los requerimientos realizados por Fiscalización en cuanto a la necesidad de cumplir con pasos previos para su realización.
- Es preocupante el cambio de fechas desde la planificación inicial programa para la realización de esta prueba.
- Hasta el momento, esta Fiscalización no recibe respuesta alguna sobre las múltiples solicitudes realizadas en cuanto a que se notifique con un calendario de implementación final de la herramienta informática SIREL. Según se reportará, estas pruebas no han concluido satisfactoriamente y no contamos con una panorama real de finalización del proyecto a pesar de los retardos contractuales existentes.
- Se debe tener en cuenta que no se permitió el monitoreo del servidor de aplicaciones, esto según se nos informó, debido a que el acceso a este servidor lo tienen exclusivamente desde Chile, por lo tanto no se puede hacer una evaluación a fondo de este componente de la infraestructura.

[Firma]



DEMPILE S.A.

Compañía Consultora Técnica

- En principio cuando se arrancó con las pruebas a medida que los usuarios se comenzaron a conectar y a trabajar en el sistema, este presentó problemas de estabilidad, se reportaban problemas de lentitud y de que se colgaban cuando realizaban alguna tarea.
- Estos problemas fueron reportados al equipo técnico, se pidió a los usuarios salir del sistema durante unos minutos, el equipo técnico reporta que se modificaron ciertos parámetros en el servidor de aplicaciones y se pide reiniciar las pruebas.
- En este punto en cuanto se nota una mejoría en la estabilidad del sistema.
- Los usuarios reportan fallas de funcionalidad que antes habían sido reportadas y no veían corregidas.
- Existen ciertos procesos en los que el sistema se cuelga o no presenta mensajes de error, por ejemplo se presentaron problemas en cajas.
- Se solicita a los usuarios que no se abran más de 10 pestañas de aplicación en el browser, porque se han detectado que bajo esas circunstancias la aplicación tenía problemas de funcionalidad.

Con estos antecedentes, se concluye:

- Las pruebas no pueden decirse completas debido a que no se tiene un monitoreo del servidor de aplicaciones.
- El monitoreo de la base de datos, no presenta problemas de funcionalidad, sin embargo hay que tener en cuenta que el personal del registro de la propiedad dice realizar aproximadamente 1700 trámites diarios, y en estas pruebas nunca se llegó a tener ese número de trámites.
- Se pudo evidenciar que existían usuarios que debido a la necesidad de realizar su trabajo, estaban realizando sus labores en el sistema anterior, por lo tanto no podemos asegurar el número de usuarios concurrentes que pusieron a prueba la aplicación.
- Una vez que se modificaron los parámetros se notó mejoría en estabilidad del sistema, pero no podemos asegurar que esas modificaciones vayan a ser efectivas una vez puesta en producción la aplicación, ya que como se menciona en el punto anterior, no se puede verificar de manera certera el número de usuarios y número de trámites realizados en esta prueba.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Teléfono: (393 2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito - Ecuador



DEMPILE S.A.

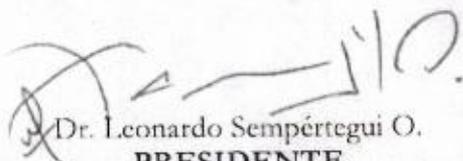
Compañía Consultora Técnica

- Los usuarios reportan problemas de funcionalidad que antes ya habían sido reportados y que no se veían que hayan sido solucionados. Aquí habría que verificar el versionamiento de la aplicación y el tratamiento que se hayan dado a los incidentes reportados con anterioridad. Sin embargo se solicitó a los usuarios que registren estas novedades en el formato que se les había entregado.
- Bajo estas condiciones y los resultados de esta prueba no se puede dar una evaluación positiva para la salida a producción, personalmente creo que se debe hacer una prueba mejor planificada una vez que se hayan subsanado todas las novedades presentadas el jueves.

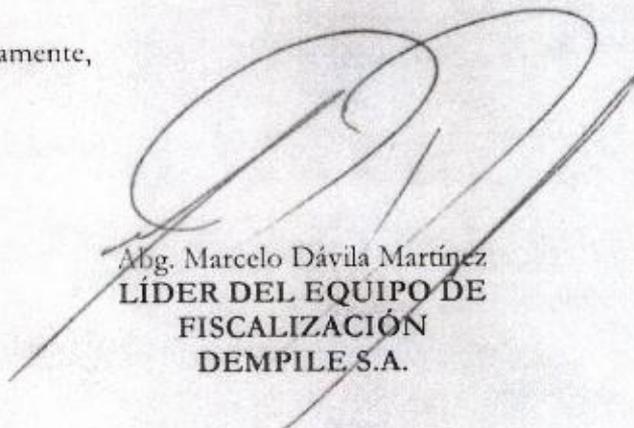
Con todos estos antecedentes, **insistimos** en lo informado en Oficio de 19 de julio de 2017, OFICIO: DEMPILER-RPQ-000165A-2017, en el que se menciona que la situación del contrato se enmarca dentro del supuesto del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública debido al incumplimiento manifiesto del Contratista que ha sido reportado así como de las altas multas que se encuentran discurriendo al momento.

Conminamos nuevamente a solicitar al Consorcio un cronograma de implementación del proyecto otorgando un término máximo para cumplir este requerimiento; en caso de no contar con un pronunciamiento al respecto, o en caso que este calendario se incumpla, se debería iniciar el proceso de terminación unilateral del contrato.

Atentamente,



Dr. Leonardo Sempértegui O.
**PRESIDENTE
DEMPILE S.A.**



Abg. Marcelo Dávila Martínez
**LÍDER DEL EQUIPO DE
FISCALIZACIÓN
DEMPILE S.A.**

MEMORANDUM

TO :

FROM :

SUBJECT :

1. The purpose of this memorandum is to provide information regarding the proposed changes to the company's policy on employee conduct.

2. It is recommended that the proposed changes be implemented as soon as possible.

Very truly yours,

[Signature]

Date:

Page:

Total Pages: